



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**SEGE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

# **INFORME ANUAL DE** **TRANSPARENCIA** **2023**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

PRESENTA:  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA





# ÍNDICE

- I. **PRESENTACIÓN DEL INFORME.**
- II. **CAPITULO 1. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**
  - 1.1. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA.
  - 1.2. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
- III. **CAPITULO 2. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**
  - 2.1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
  - 2.2. RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA.
- IV. **CAPITULO 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**
  - 3.1. EJERCICIO DE DERECHOS AR COP (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD)
  - 3.2. AVISOS DE PRIVACIDAD
  - 3.3. DOCUMENTO DE SEGURIDAD.
- V. **CAPITULO 4. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**
- VI. **CAPITULO 5. CAPACITACIÓN AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA.**



## I. PRESENTACIÓN DEL INFORME.

Como cada anualidad y conforme a lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, como sujeto obligado local, rinde el informe correspondiente que da cuenta de las actividades realizadas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, durante el ejercicio concluido.

2

El presente informe se encuentra dividido en cuatro capítulos, de los que se desprende el comportamiento del ejercicio del derecho de acceso por parte de los usuarios, tanto en porcentaje de presentación de solicitudes de información, como de recursos de revisión, además de aquellas que fueron promovidas en el uso de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP); en otro apartado se podrá visualizar el cumplimiento otorgado por este sujeto obligado en cuanto a la publicación y actualización de las obligaciones comunes y específicas a través de la Plataforma Estatal y Nacional de Transparencia, y su comparativa con la presentación de denuncias por incumplimiento formuladas por los particulares.

De igual manera, se denotan las actuaciones en las que tuvo parte el Comité de Transparencia y las resoluciones emitidas por éste en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; y por otra parte, se detallan las acciones encaminadas a fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, mismas que consistieron en reforzar el conocimiento de los derechos tutelados por la Legislación de la Materia, a través las actividades de capacitación, promoción y vinculación a través de la Unidad de Transparencia y en colaboración con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, Organismo Garante en la Entidad Federativa.

Así entonces, además de dar cabal cumplimiento a las funciones legales contempladas en la normativa que rige la materia, con la expedición de este documento, se pretende ofrecer información que permita a la ciudadanía analizar y evaluar el desempeño de esta institución, en fortalecimiento de una óptima rendición de cuentas.

2023



## II. CAPITULO 1. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

3

### 1.1. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA.

La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, como Organismo Local Autónomo, es el encargado de vigilar que se cumplan con las disposiciones legales en la materia, entre éstas el cumplimiento de los sujetos obligados respecto a la difusión de las Obligaciones de Transparencia a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, que es la herramienta local creada para tal efecto; para ello dicho Órgano desahoga de oficio procedimientos de verificación acorde a lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí.

En atención a dicha obligación, las áreas administrativas pertenecientes a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en colaboración con la Unidad de Transparencia, llevan a cabo la publicación de las obligaciones de transparencia, con las especificaciones de los formatos correspondientes a cada una de éstas, conforme a lo previsto en los *Lineamientos Estatales para la Difusión, para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas*.

Así entonces, el Órgano Garante durante el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, ejecutó dos revisiones a la información publicada por este sujeto obligado; la primera, con fecha 21 veintiuno de agosto del año inmediato anterior, mediante oficio CEGAIP-463/2023, misma que correspondió a la **1ª verificación vinculante**, realizada a los formatos publicados por este sujeto obligado a los meses de **enero, febrero y marzo del año 2023 dos mil veintitrés**, en la que inicialmente se informó un resultado del 25.24%, mismo que al resultar erróneo, el Organismo lleva a cabo una rectificación y el 11 once de octubre del mismo año, hace del conocimiento de la Secretaría el nuevo resultado, por medio del oficio CEGAIP-





595/2023, siendo éste del **88.33% (ochenta y ocho punto treinta y tres por ciento)**. Sin embargo, toda vez que no se alcanzó la calificación mínima aprobatoria, se requirió para efectos de subsanar las inconsistencias detectadas en un plazo de veinte días hábiles; procediéndose a realizar las gestiones correspondientes ante las áreas administrativas que fueron objeto de observaciones a fin de que atendieran las mismas, informándose el cumplimiento al Órgano Garante el día 15 quince de noviembre de la citada anualidad; quedando en espera de la segunda revisión por parte de dicha instancia.

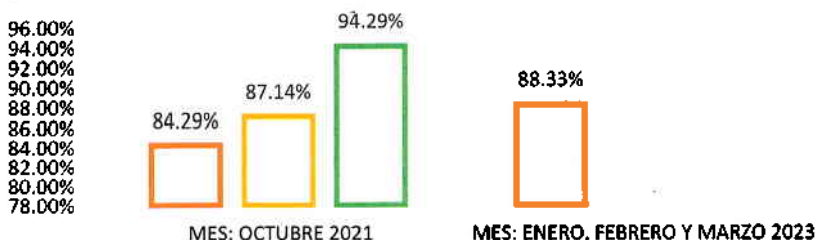
4

Luego, la segunda verificación realizada por la instancia referida dentro del ejercicio que se informa, fue notificada a este sujeto obligado el día 18 dieciocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, a través del oficio CEGAIP-503/2023, la cual fue relativa a la **2ª verificación virtual** efectuada a la información del mes de octubre 2021, en la cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del **87.14% (ochenta y siete punto catorce por ciento)**; por lo que se requirió a este ente para subsanar las observaciones correspondientes, atendiéndose en tiempo y forma dicho requerimiento e informándose tal circunstancia el día 26 veintiséis de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés. Cabe mencionar que la 1ª verificación que fue realizada a los formatos correspondientes al mes de referencia, se obtuvo previamente un resultado de 84.29%, razón por la que fue realizada una segunda revisión como se expresó al inicio.

De manera posterior, una vez que se consumó una **3ª verificación virtual**, a la información antes referida (octubre 2021), se notificó a este sujeto obligado a través del oficio CEGAIP-672/2023 el resultado de cumplimiento de **94.29% (noventa y cuatro punto veintinueve por ciento)**, por lo cual, al ser una calificación aprobatoria, no fue sujeta a observaciones por parte de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado. A continuación, se esquematiza gráficamente los resultados de las verificaciones formuladas durante el ejercicio 2023.



1a. Verificación 2a. Verificación 3a. Verificación



5

Por último, se considera oportuno señalar que la información relativa a las obligaciones de transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, referentes al ejercicio 2023 dos mil veintitrés, pueden ser consultadas por el público en general, dentro de la Plataforma Estatal de Transparencia: <https://www.pets.org.mx/>; accediendo a la siguiente liga electrónica directa:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2023.nsf/xBuscadorEducacion?OpenForm>

## 1.2. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Tanto la Ley General de Transparencia como su homóloga en el Estado, contempla que cualquier persona puede denunciar ante el Organismo Garante Local, la falta de publicación, por parte de los sujetos obligados de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, dentro del Portal que alberga la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS).

Por consiguiente, corresponde a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, vigilar que se cumplan con las disposiciones legales en materia de transparencia, por lo cual es el órgano competente de conocer y substanciar la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, mecanismo a través del cual,

como ya se dijo, las personas pueden hacer de conocimiento la falta o la indebida publicación de las obligaciones de transparencia.

Bajo ese tenor, durante el ejercicio del 2023 dos mil veintitrés, se recibió 01 una denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, misma que se encuentra en proyecto de resolución por parte del Órgano Garante.

6

Asimismo, existen diversos procedimientos de denuncia aperturados y tramitados en ejercicios anteriores, los cuales no se encuentran concluidos a la fecha, correspondiendo a un total de 05 cinco denuncias.

Consecuentemente, para efecto de proporcionar mayores datos en relación al trámite del total de las 06 seis denuncias, a continuación, se muestra un desglose con su estatus.

NO. EXPEDIENTE	ÁREA ADMINISTRATIVA		SEGUIMIENTO			ESTATUS
	Recursos Humanos	Fecha de Admisión:	Fecha de Resolución:	Fecha en que se informó cumplimiento	Pendiente de la emisión de acuerdo de cumplimiento por el Órgano Garante	
<u>DEIOT-1427/2018</u>	Recursos Humanos	18-09-2018	17-10-2018 Sentido: Se declara Fundada	04-12-2018	Pendiente de la emisión de acuerdo de cumplimiento por el Órgano Garante	
<u>DEIOT-1466/2018</u>	Recursos Humanos	28-11-2018	15-01-2019 Sentido: Se declara parcialmente fundada	08-05-2019	Pendiente de la emisión de acuerdo de cumplimiento por el Órgano Garante	
<u>DEIOT-646/2019</u>	Recursos Humanos	26-08-2019	Se cita para resolver 02-09-2019		Pendiente de Resolución por parte del Órgano Garante	
<u>DEIOT-693/2019</u>	Recursos Humanos	28-08-2019	Se cita para resolver 04-09-2019		Pendiente de Resolución por parte del Órgano Garante	

2023





<u>DEIOT-232/2020</u>	<u>Dirección de Planeación</u>	<u>Fecha de Admisión:</u> <u>13-10-2020</u>	<u>Se cita para resolver</u> <u>26-10-2020</u>	<u>Pendiente de Resolución por parte del Órgano Garante</u>
<u>DEIOT-161/2023</u>	<u>Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos</u>	<u>Fecha de Admisión:</u> <u>02-08-2023</u>	<u>Se cita para resolver</u> <u>17-08-2023</u>	<u>Pendiente de Resolución por parte del Órgano Garante</u>

7

### III. CAPITULO 2. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

#### 2.1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Otro de los mecanismos establecidos en la Ley de la Materia, para garantizar el derecho de los particulares a solicitar a cualquier institución gubernamental o autoridad pública la información que ésta recopile, procese o posea, ya sea mediante la consulta de documentos, la obtención de copias o reproducciones y la orientación sobre su existencia y/o su contenido; excepto aquella que encuadre en los supuestos de reserva o confidencialidad.

Pues bien, en el periodo correspondiente al 2023 dos mil veintitrés fueron recibidas por medio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación un total de 830 (**ochocientos treinta**) solicitudes de acceso a información pública, las cuales se recibieron a través de los medios que a continuación se señalan:

VENTANILLA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SISTEMA SISAI 2.0. DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:	CÓRREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:
185	610	35

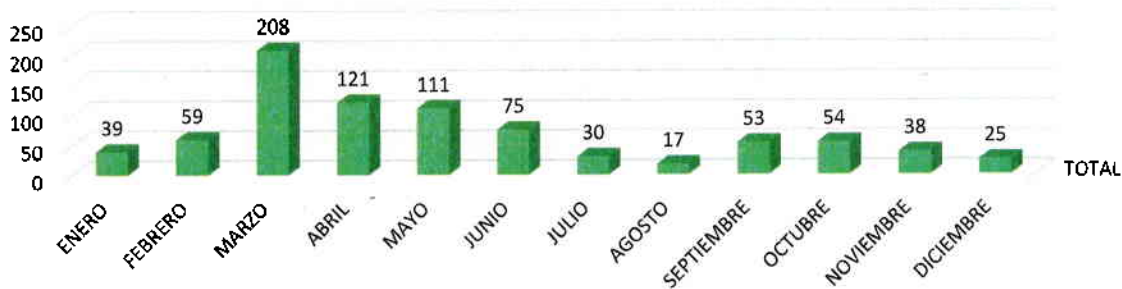
2023



Ahora bien, a continuación, se presenta gráficamente el comportamiento de las solicitudes que fueron presentadas por conducto de la Unidad de Transparencia, por mes del ejercicio 2023 dos mil veintitrés.

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

8



Por otra parte, se estima necesario precisar que, de las 830 solicitudes presentadas ante este sujeto obligado, **28 (veintiocho)** de éstas no versaron respecto a información competencia de la Secretaría de Educación, por lo cual se dirigió a los Ciudadanos ante la entidad competente de la información, acorde al numeral 158 de la vigente Ley de Transparencia Estatal.

Además de lo anterior, en los casos de aquellas solicitudes en las que los Ciudadanos omiten proporcionar mayores datos de identificación de la información, la Unidad de Transparencia conforme al artículo 150 de la Ley de la Materia, formuló requerimientos a los solicitantes, a fin de que se completara, corrigiera o precisara el contenido de la solicitud, no obstante, **22 (veintidós)** de dichas prevenciones no fueron atendidas y en consecuencia las solicitudes se tuvieron por no interpuestas.

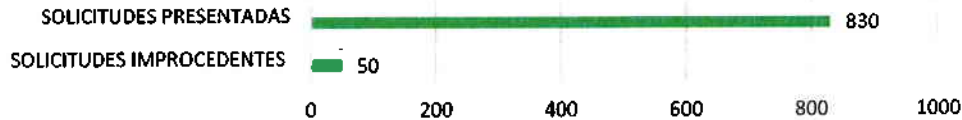
Teniendo en cuenta los datos previamente señalados, se tiene como resultado que del 100% de las solicitudes presentadas, únicamente el **94%** fueron procedentes para su trámite y gestión ante las distintas áreas administrativas que resultaron competentes para proporcionar la información.

2023

Lo anterior se visualiza gráficamente de la siguiente manera:

**PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES**

9



Por su parte, de las solicitudes que resultaron procedentes, la Unidad de Transparencia en apego a la facultad que le confiere el numeral 54 fracción IV y 153 de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizó el turno de las solicitudes a las áreas que resultaron competentes de acuerdo a las facultades, competencias y atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Dependencia, Manuales de Organización, Procedimientos y toda aquella normativa que rige al interior del sujeto obligado.

A manera de resumen, de acuerdo al turno, se engloba por Dirección de área, la cantidad de solicitudes, como se muestra en la siguiente gráfica:

**TURNO DE SOLICITUDES POR DIRECCIÓN DE ÁREA**



2023

\*El número de solicitudes turnadas por área pueden diferir con el número total de solicitudes que se reporta, toda vez que el trámite de una solicitud puede ser remitida en forma simultánea a diversas áreas administrativas de acuerdo al tipo de información que se solicita.

*[Handwritten signature]*



## 2.2. RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA

El medio de impugnación que procede en contra de las respuestas emitidas por los sujetos obligados que no satisfagan las solicitudes de acceso a la información, resulta ser el denominado "Recurso de Revisión", mismo que deberá ser promovido ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, que resulta ser la instancia garante a nivel local para atender y desahogar el procedimiento que define la propia Ley de la Materia para su prosecución, el cual comprende las etapas que ejemplifican como sigue:

10

### 1. ADMISIÓN DEL RECURSO

(15 días hábiles posterior a la notificación de la respuesta)

### 2. RESOLUCIÓN DEL RECURSO

(30 días hábiles. Supuesto de ampliación 20 días hábiles)

### 3. AUTO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN.

(05 días posterior al informe del sujeto obligado)

Bajo esa óptica, se señala que durante el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, la Secretaría de Educación a través de la Unidad de Transparencia, fue notificada de la interposición de un total de **129 (ciento veintinueve)** Recursos de Revisión, lo que, comparado con la cantidad total de solicitudes presentadas, representa un porcentaje del 15.5% de inconformidad con las respuestas emitidas por este sujeto obligado.

Luego entonces, una vez que el Órgano Garante, admite y realiza el trámite el trámite concerniente a los recursos de revisión, emite la resolución correspondiente a través de la cual se valora si las respuestas generadas por el sujeto obligado cumplieron con los requerimientos de información, si fueron incompletas o en su caso existió falta de respuesta dentro del plazo legal establecido; así entonces la Secretaría de Educación de

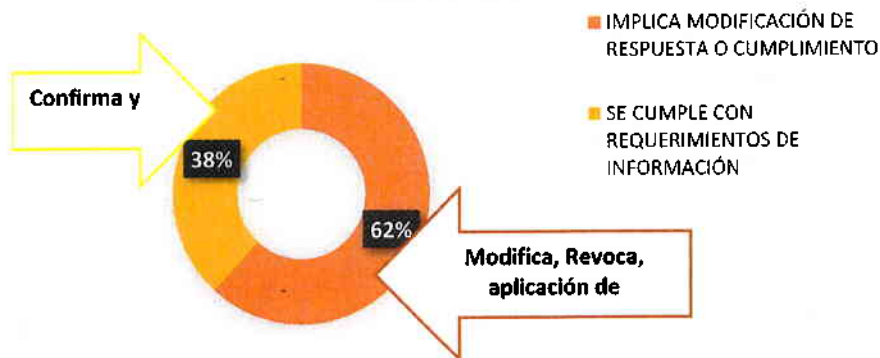
Gobierno del Estado, recibió por conducto de la Unidad de Transparencia un total de **165 (ciento sesenta y cinco)** resoluciones durante el periodo que se informa, mismas que se expidieron con los sentidos que se señalan a continuación:

11

SENTIDOS	TOTAL
REVOCA	11
MODIFICA	77
CONFIRMA	21
SOBRESEE	42
AFIRMATIVA FICTA	14

De los datos anteriores se desprende que las respuestas analizadas por el Organismo Garante Local, garantizaron en un **38%** aproximadamente el derecho de los solicitantes, mientras que en el **62%** a criterio de dicha instancia, no se atendieron en tiempo y forma las peticiones formuladas a este sujeto obligado.

### PORCENTAJE DE RESOLUCIONES POR SENTIDO



Por su parte, en lo tocante al cumplimiento de las resoluciones que emitió la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, en las cuales se instruyó a la Secretaría para efectos de solventar las deficiencias u omisiones detectadas; resulta que durante el año 2023 dos mil veintitrés, el Órgano mencionado hizo del conocimiento de este sujeto obligado el dictado de un total de **36 (treinta y seis)** acuerdos a través de los cuales se



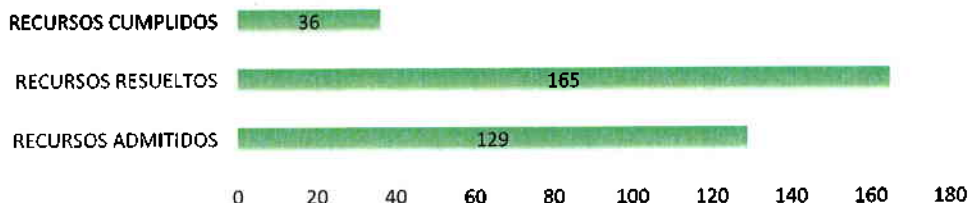


tuvo por cumplida la resolución emitida por el citado Organismo, que implicó la modificación de la respuesta expedida inicialmente o entrega de nuevos contenidos.

En resumen, el comportamiento de los recursos promovidos contra actos de esta Secretaría, se puede advertir gráficamente de la siguiente forma.

12

## SUBSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN 2021



*\*Se precisa que el total de resoluciones dictadas por el Organismo Garante Local, puede no coincidir con los recursos recibidos, ya que éstas pueden versar respecto a recursos promovidos en ejercicios anteriores, ello en razón del retraso existente en la substanciación de los aludidos medios de impugnación por parte de la CEGAIP.*

### IV. CAPITULO 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

#### 3.1. EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD).

Además de la observancia que los sujetos obligados deben proporcionar a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, también existe la obligación de acatar las disposiciones que enmarca la Ley Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, la cual establece diversos procedimientos para garantizar la mayor protección a los datos personales de los Titulares de éstos.



Dentro de estos mecanismos, en el que tiene intervención la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, son los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad comúnmente conocidos como derechos “ARCOP”, por las iniciales de cada uno de éstos, los cuales los usuarios pueden ejercer en las Entidades Públicas que lleven a cabo el tratamiento de sus datos personales.

13

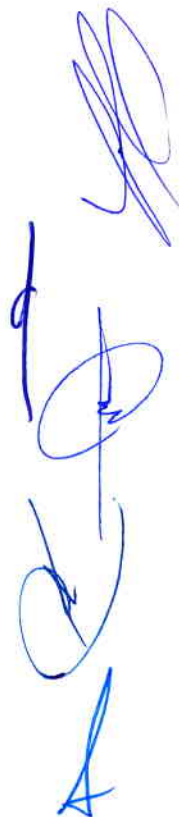
En ese tenor, en el año 2022 dos mil veintidós, se recibieron en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado un total de **12 (doce)** solicitudes relacionadas con los derechos ARCOP, con la precisión de que si bien algunas de éstas se presentan por las personas como solicitudes de acceso a la información pública, no obstante una vez que se efectúa el análisis por parte de la Unidad de Transparencia, su tratamiento se considera dentro de los parámetros de una solicitud relacionada con la titularidad de los datos personales, conforme al procedimiento que establece la Ley de Protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de San Luis Potosí.

### **3.2. AVISOS DE PRIVACIDAD.**

La protección de datos personales se ha convertido en una necesidad en la vida cotidiana de la sociedad, ya que de manera constante se comparte información que es susceptible de ser vulnerada y resulta indispensable contar con los mecanismos necesarios que garanticen un adecuado tratamiento y mayor control sobre su uso o difusión.

Por ello, la Ley Estatal de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, prevé los mecanismos denominados Avisos de Privacidad, que tienen como finalidad informar al titular, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, esto, en sus dos modalidades, Simplificado como Integral, a efecto de cumplir con el principio de *Información* definido por la invocada Ley.

Es por ello que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, cuenta con los respectivos avisos de privacidad, que se han generado a través de sus áreas administrativas de los distintos trámites en los cuales se recaban datos personales; sin



embargo, sabedores de la importancia de mantener debidamente actualizados dichos avisos, por conducto de la Unidad de Transparencia, se han llevado a cabo mesas de trabajo con los distintos departamentos que integran la Dependencia, a fin de realizar los ajustes que resulten necesarios realizar a dichos avisos de privacidad.

14

Por lo anterior, durante el año 2023 dos mil veintitrés, a través de la Unidad de Transparencia se desarrollaron actividades tendientes a actualizar y expedir los avisos de privacidad, específicamente con el **Centro Potosino de Tecnología Educativa, la Coordinación de Carrera Administrativa, Coordinación General de Recursos Humanos, así como la Escuela Secundaria Técnica número 39**, quienes solicitaron el apoyo y asesoría de la Unidad de Transparencia para la formulación y/o actualización de sus avisos de privacidad, llevándose mesas de trabajo con los servidores públicos encargados de los trámites en los cuales se recaban datos personales.

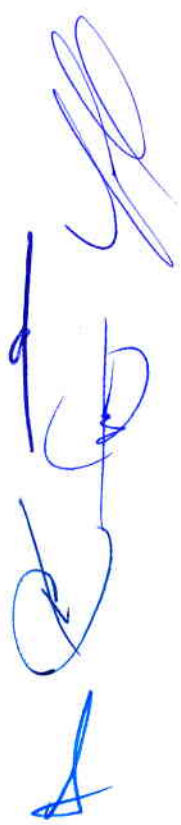
Así entonces, una vez que la Unidad de Transparencia, verificó que se llevaran a cabo las modificaciones pertinentes a los avisos de privacidad, de manera que cumplieran con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de la Materia, fueron expedidos formalmente los avisos correspondientes de las áreas administrativas señaladas.

### **3.3. DOCUMENTO DE SEGURIDAD.**

Otro de los importantes deberes que prevé la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es la elaboración y aprobación del Documento de Seguridad, el cual deberá contener las medidas de seguridad de carácter físico, técnico y administrativo que implementa en el tratamiento de datos personales.

Ahora bien, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, es de las primeras dependencias a nivel estatal en crear el documento de seguridad, conforme a los elementos definidos en el numeral 51 y 52 de la Ley precitada, acción que dio inicio con la instrucción vertida en las resoluciones emitidas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de los procedimientos de verificación números PV-002/2021 y PV-001/2022, así como PV-011/2022 y acumulados PV-012/2022 y PV-

2023



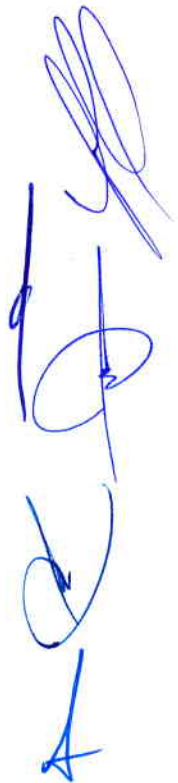
013/2022, substanciados por la Dirección de Datos Personales del Órgano Garante, cuyo cumplimiento a una de sus medidas, ha concluido con la expedición del citado documento de seguridad.

De igual manera, el Comité de Transparencia de este sujeto obligado validó el contenido y aplicación del documento de seguridad, durante la celebración de la 25ª Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 07 siete de julio del año 2023 dos mil veintitrés, mismo que se hizo circular a la estructura de la Secretaría, para su observancia, aplicación y cumplimiento por parte de las áreas administrativas que la integran.

Cabe mencionar, que en atención a la instrucción del Comité y con el objeto de realizar la difusión del documento aludido, se llevó a cabo su publicación a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, como parte de la información de interés público, dentro del apartado de la Plataforma Estatal de Transparencia <https://www.pets.org.mx/> ; en lo relativo al artículo 84 fracción L-III-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del cual podrá visualizarse en versión pública, a fin de garantizar la protección de las medidas en él señaladas.

## **V. CAPITULO 4. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción I, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, mantiene constituido su Comité de Transparencia, de conformidad con el *Acuerdo Administrativo mediante el cual se modifica la Integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación*, expedido por el Titular de la Dependencia el día 12 doce de abril de 2021 de dos mil veintiuno; órgano que ejerce las atribuciones que estipula el numeral 52 de la invocada Ley, mismo que se constituye con los Titulares de las áreas administrativas que a continuación se mencionan: Dirección de Planeación y Evaluación, Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Coordinación de Archivos, Secretaría Particular del Despacho del Titular y Unidad de Transparencia.







A saber, para su funcionamiento interno, el citado Cuerpo Colegiado, expidió las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, mismas que, durante la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés, fueron reformadas en su artículo 13 párrafo segundo, cuya modificación consistió en integrar la figura de la suplencia de sus integrantes propietarios, con la intención de facilitar y agilizar los procesos que implican el ejercicio de las atribuciones del citado Órgano.

Actualmente, el Comité de Transparencia, en apego a la estructura funcional definida en el artículo 6° de las Reglas precitadas, se encuentra operando bajo la representación de los cargos que se señalan a continuación.

1. **PRESIDENTE DEL COMITÉ: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.**
2. **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ: LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia.**
3. **VOCAL DEL COMITÉ: LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora General de Archivos.**
4. **VOCAL DEL COMITÉ: LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO, Director de Planeación y Evaluación**
5. **VOCAL DEL COMITÉ: LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular.**

En otro orden de ideas, en el ejercicio de sus funciones el Comité de Transparencia, durante el año 2023 dos mil veintitrés llevó a cabo las **06 (seis)** Sesiones Ordinarias conforme al Calendario de Sesiones, que aprobó dicho cuerpo colegiado durante la Sexta Sesión Extraordinaria del año próximo pasado; y por su parte se desahogaron un total de **42 (cuarenta y dos)** Sesiones Extraordinarias; todas ellas realizadas a fin de tratar múltiples asuntos derivados del cumplimiento de la Ley de la Materia.



Acorde a lo anterior, se muestra la calendarización de las reuniones celebradas durante el ejercicio que nos ocupa, en el entendido que cada una de las actas y acuerdos expedidos por el Comité, se encuentran debidamente publicados en la Plataforma Estatal de Transparencia, como parte de las obligaciones que enmarca el artículo 84 fracción XIII de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

17

<b>SESIONES ORDINARIAS</b>	
<b>No. de Sesión</b>	<b>Fecha de Sesión</b>
<b>Primera</b>	<b>31 de enero de 2023</b>
<b>Segunda</b>	<b>31 de marzo de 2023</b>
<b>Tercera</b>	<b>31 de mayo de 2023</b>
<b>Cuarta</b>	<b>20 de Julio de 2023</b>
<b>Quinta</b>	<b>29 de septiembre de 2023</b>
<b>Sexta</b>	<b>30 de noviembre de 2023</b>

<b>SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>	
<b>No. de Sesión</b>	<b>Fecha de Sesión</b>
<b>1ª Primera</b>	<b>06 de enero de 2023</b>
<b>2ª Segunda</b>	<b>13 de enero de 2023</b>
<b>3ª Tercera</b>	<b>25 de enero de 2023</b>
<b>4ª Cuarta</b>	<b>08 de febrero de 2023</b>
<b>5ª Quinta</b>	<b>14 de febrero de 2023</b>
<b>6ª Sexta</b>	<b>16 de febrero de 2023</b>
<b>7ª Séptima</b>	<b>21 de febrero de 2023</b>
<b>8ª Octava</b>	<b>28 de febrero de 2023</b>
<b>9ª Novena</b>	<b>07 de marzo de 2023</b>
<b>10ª Décima</b>	<b>14 de marzo de 2023</b>
<b>11ª Décima Primera</b>	<b>28 de marzo de 2023</b>
<b>12ª Décima Segunda</b>	<b>19 de abril de 2023</b>
<b>13ª Décima Tercera</b>	<b>24 de abril de 2023</b>
<b>14ª Décima Cuarta</b>	<b>27 de abril de 2023</b>
<b>15ª Décima Quinta</b>	<b>03 de mayo de 2023</b>

2023



<b>16ª Décima Sexta</b>	<b>09 de mayo de 2023</b>
<b>17ª Décima Séptima</b>	<b>11 de mayo de 2023</b>
<b>18ª Décima Octava</b>	<b>17 de mayo de 2023</b>
<b>19ª Décima Novena</b>	<b>23 de mayo de 2023</b>
<b>20ª Vigésima</b>	<b>26 de mayo de 2023</b>
<b>21ª Vigésima Primera</b>	<b>02 de junio de 2023</b>
<b>22ª Vigésima Segunda</b>	<b>05 de junio de 2023</b>
<b>23ª Vigésima Tercera</b>	<b>22 de junio de 2023</b>
<b>24ª Vigésima Cuarta</b>	<b>30 de junio de 2023</b>
<b>25ª Vigésima Quinta</b>	<b>07 de julio de 2023</b>
<b>26ª Vigésima Sexta</b>	<b>13 de julio de 2023</b>
<b>27ª Vigésima Séptima</b>	<b>26 de julio de 2023</b>
<b>28ª Vigésima Octava</b>	<b>31 de julio de 2023</b>
<b>29ª Vigésima Novena</b>	<b>25 de agosto de 2023</b>
<b>30ª Trigésima</b>	<b>31 de agosto de 2023</b>
<b>31ª Trigésima Primera</b>	<b>06 de septiembre de 2023</b>
<b>32ª Trigésima Segunda</b>	<b>13 de septiembre de 2023</b>
<b>33ª Trigésima Tercera</b>	<b>22 de septiembre de 2023</b>
<b>34ª Trigésima Cuarta</b>	<b>06 de octubre de 2023</b>
<b>35ª Trigésima Quinta</b>	<b>11 de octubre de 2023</b>
<b>36ª Trigésima Sexta</b>	<b>18 de octubre de 2023</b>
<b>37ª Trigésima Séptima</b>	<b>25 de octubre de 2023</b>
<b>38ª Trigésima Octava</b>	<b>01 de noviembre de 2023</b>
<b>39ª Trigésima Novena</b>	<b>09 de noviembre de 2023</b>
<b>40ª Cuadragésima</b>	<b>15 de noviembre de 2023</b>
<b>41ª Cuadragésima Primera</b>	<b>29 de noviembre de 2023</b>
<b>42ª Cuadragésima Segunda</b>	<b>13 de diciembre de 2023</b>

Derivado del tratamiento de los asuntos que fueron sometidos al Comité de Transparencia de la Secretaría, se originaron acuerdos de inexistencia de información, así como de clasificación de información como reservada o confidencial, bajo los supuestos que la Ley determina, mismos que se desglosan a continuación:

ACUERDOS DE INEXISTENCIA	ACUERDOS DE RESERVA	ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
09	04	123





## CAPITULO 5. CAPACITACIÓN AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO Y CULTURA DE LA TRANSPARENCIA.

19

El artículo 52 fracción V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, determina que es atribución del Comité de Transparencia la de promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia; así como de crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.

En apego a lo anterior, por conducto de la Unidad de Transparencia, se desahogaron los respectivos programas y eventos encaminados a la capacitación y actualización de los conocimientos en la materia, algunos de éstos en colaboración con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, a través de su Dirección de Capacitación, obteniendo los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

CAPACITACIONES OTORGADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES 2024					
FECHA	SEDE	NIVEL/UNIDAD ADMINISTRATIVA	MATERIA	OTORGADA POR:	TOTAL DE PERSONAS
19-ene-23	Jardín de Niños "Silvia Rosales Gaitán"	Departamento de Educación Preescolar/Supervisión de la Zona Escolar 087, Sector 17.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	8
26,27-ene-23	Sala del Departamento de Telesecundarias	Coordinación General de Remuneraciones	Datos Personales	Unidad de Transparencia	9
22-feb-23	Sala del Departamento de Telesecundarias	Departamento de Programación y Presupuesto - Educación Indígena - Órgano Interno del Control - Comisión Mixta de Escalafón - Profesiones - Participación Social - Dirección de Administración	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	15

2023

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table]*





		Evaluación y Seguimiento - PRODEI - PACAREIB - IPMP - CPTE,			
23-feb-23	Sala del Departamento de Telesecundarias	Dir. De Planeación y Evaluación - Departamento de Educación Inicial - Unidad de comunicación Social - Departamento de Educación Física - Unidad para la Igualdad de Género - Consejos Pedagógicos - Misiones Culturales (CEBA) - Coordinación de Archivo - Registro y Certificación - Estadísticas y Sistemas de Información - Jurídico - SICAMM - URSE.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	16
08-mar-23	Sala de Computo de la Delegación D-III-I	Órgano Interno de Control - Jurídico - Dir. De Educación Media Superior y Superior - Secundaria General - Secundaria Técnica	Versiones Públicas	Unidad de Transparencia	10
10-mar-23	Sala de Computo de la Delegación D-III-I	Esc. Primaria Pedro Montoya - Comisión Mixta de Escalafón - Coordinación de Profesiones - USICAMM - CPTE	Versiones Públicas	Transparencia - Datos Personales	6
02-jun-23	Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino	Dir. De Educación Básica - Financieros - Dir. De Planeación y Evaluación - Remuneraciones - Órgano Interno de Control - USYPA - Coordinación de Archivo - Participación Social - USICAMM	Transparencia - Datos Personales - Archivos	CEGAIP	56
23-jun-23	Escuela Primaria "Álvaro Obregón"	Educación Primaria - Zona Escolar 123 - Sector IV, Mexquitic de Carmona, S.L.P.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	75

20

2023

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



05-jul-23	Escuela Primaria "Leyes de Reforma"	Educación Primaria - Zona Escolar 066 - Sector II,	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	15
06-jul-23	Local ubicado en Avenida Cerro del Campanario #131	Educación Primaria - Zona Escolar 076 - Sector IV, Mexquitic de Carmona, S.L.P.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	54
04-sep-23	Oficina de la Coordinación General de Vinculación y Gestión Institucional.	Coordinación General de Vinculación y Gestión Institucional	Datos personales - Avisos de Privacidad (Mesa de Trabajo)	Unidad de Transparencia	1
07-jul-23	Sala "Potosinos Ilustres"	Directores, Jefes de Departamento, Coordinadores, Titulares de Área.	Datos Personales	CEGAIP	34
06-nov-23	Sala de Usos Múltiples del Consejo Potosino de Tecnología Educativa	Personal Administrativo del Departamento de Educación Especial	Transparencia - Datos Personales	Transparencia - Datos Personales	46
14-nov-23	Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino	Enlaces de la Plataforma de las unidades de esta Secretaría de Educación	Plataforma Estatal de	CEGAIP	25

21

Cabe destacar que la tarea de la capacitación a servidores públicos, siempre se ha considerado de vital importancia, por lo cual se pretende que a través de la Unidad de Transparencia y de la mano del Órgano Garante, se brinde continuidad a dichas acciones para promover y difundir al interior la transparencia, los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, para garantizar su observancia por todos los sectores y campos de actuación de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Por otra parte, es importante enfatizar que durante el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado a través de la Unidad de Transparencia, fue partícipe de la implementación del programa **"Armando un cuenta cuentos transparente"**, implementado por la Comisión Estatal de Transparencia, para el fomento y difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



personales a niñas y niños del nivel de educación básica, a través del desarrollo de actividades lúdicas e informativas.

A efecto de implementar lo anterior, se realizaron las gestiones pertinentes ante el Departamento de Educación Primaria, con la finalidad de que se facilitara un listado de escuelas y horarios en los que se pudiera dar inicio a las actividades del mencionado programa; consecuentemente y con la anuencia del Departamento en cita, y de la Zona Escolar 076 del Sector correspondiente al municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, se arrancó con las actividades los días 19 diecinueve y 20 veinte de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, dentro de planteles escolares que se señalan a continuación.

1. **Escuela Primaria "Ignacio Ramírez"**. Con una participación de 72 alumnos
2. **Escuela Primaria "Benito Juárez"**. Con una participación de 44 alumnos
3. **Escuela Primaria "Francisco I. Madero"**. Con una participación de 90 alumnos
4. **Escuela Primaria "Mariano Arista"**. Con una participación de 120 alumnos
5. **Escuela Primaria "Vicente Guerrero"**. Con una participación de 81 alumnos
6. **Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez"**. Con una participación de 24 alumnos.

De esa misma forma, durante el mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, se realizaron acciones de colaboración con el Organismo Garante Local, en la difusión de cuadernillos para niñas y niños de 4° cuarto grado, lo que de igual manera se realizó en coordinación y a través de la estructura del Departamento de Educación Primaria, para que al inicio del ciclo escolar 2023-2024, se hicieran llegar dichos materiales a los alumnos que cursan dicho año.

Con dicha actuación, se pretende priorizar el fomento y la promoción hacia niños, niñas y adolescentes, de la trascendencia que posee la protección de sus datos personales, sobre todo en esta era digital que los vuelve especialmente vulnerables, en tanto que las lecturas de carácter educativo contribuirán en gran medida al conocimiento de los derechos humanos de transparencia y protección de datos, pues siempre se ha reconocido el gran potencial de este grupo en la consolidación de dichos principios.



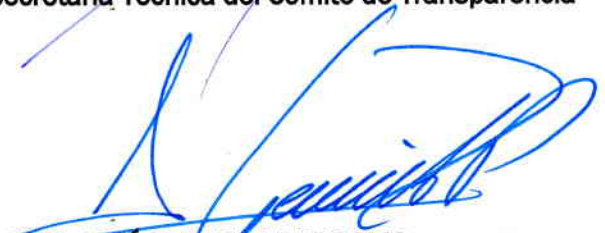
En conclusión, y derivado de la importancia de la concientización y sensibilización sobre la protección de datos personales desde la niñez y adolescencia, se dará el seguimiento respectivo en la participación de actividades que incentiven la rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

23

*El presente informe se expide con fundamento en el artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí a los 31 treinta y uno días del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, durante la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del actual ejercicio. ASÍ LO APROBARON Y FIRMAN SUS INTEGRANTES*

  
**MTR. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
**LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

  
**LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO**  
Vocal del Comité de Transparencia

  
S.E.G.E.  
COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA







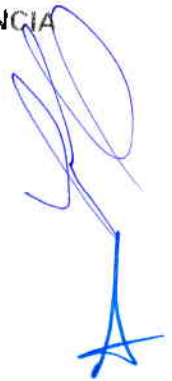
  
**LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal del Comité de Transparencia

  
**LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA**  
Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA



Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Informe Anual de Transparencia 2023 dos mil veintitrés, aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, durante la Primera Sesión Ordinaria celebrada a los 31 treinta y uno días del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

